

Diálogos Revista Electrónica de Historia  
E-ISSN: 1409-469X  
historia@fcs.ucr.ac.cr  
Universidad de Costa Rica  
Costa Rica

Rodríguez Arrieta, Marisol; Bermúdez, Nilda  
Las industrias azucarera y petrolera en el Zulia: formas de ocupación territorial (1913-1930)  
Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 13, núm. 1, febrero-agosto, 2012, pp. 90-122  
Universidad de Costa Rica  
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43923651004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

# **LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y PETROLERA EN EL ZULIA: FORMAS DE OCUPACIÓN TERRITORIAL (1913-1930)**

## **Palabras claves**

Azúcar, petróleo, territorio, Zulia, Venezuela

## **Keywords**

Sugar, oil, territory, Zulia, Venezuela

**Fecha de recepción:** 24 agosto de 2011 - **Fecha de aceptación:** 4 noviembre de 2011

## **Resumen**

Este artículo tiene como objetivo fundamental explicar las distintas formas de apropiación y ocupación de las tierras ubicadas al este y al sur del estado Zulia, situado al occidente de Venezuela, en donde los capitales criollos y extranjeros representados en compañías anónimas invirtieron recursos económicos con la finalidad de instalar las industrias azucareras y petroleras que monopolizaron en poco tiempo extensos territorios para la exploración y explotación de la caña de azúcar y del petróleo. Ambos procesos cabalgaron en diferentes ritmos históricos, con desiguales actores sociales pero en tiempos análogos. La industrialización de estos rubros requirió de amplios espacios que adquirieron y modificaron los líderes de las corporaciones en la medida que lograban comprar, traspasar, negociar, contratar, desalojar y hasta expropiar tierras, casas, animales, fundos, hatos, haciendas o labores agrícolas privadas y públicas, apoyados en la legislación de la época, en sus relaciones con la municipalidad y con el gobierno del general Juan Vicente Gómez. La libertad y el respaldo que gozaron los socios de ambas empresas los llevó a transformar la infraestructura tradicional y adecuarla a las exigencias de las corporaciones que se consolidaban: por primera vez en el país, se instalaron novedosos equipos y maquinarias manejados con tecnologías modernas que requirió de un personal competente y de mano de obra abundante. En este trabajo se utilizó el método histórico como herramienta científica para el abordaje y análisis del tema.

## **Abstract**

This article has as fundamental aim explain the different forms of appropriation and occupation of the lands located in the eastern part and to the south of the condition Zulia, placed to the west of Venezuela, where the Creole capitals and foreigners represented in joint-stock companies invested economic resources with the purpose of installing the sugar and petroleum industries that monopolized in a little time extensive territories for the exploration and exploitation of the sugar cane and of the oil. Both processes rode on different historical paces, with unequal social actors but on analogous times. The industrialization of these items needed of wide spaces that the leaders of the corporations acquired and modified in the measure that they were achieving to buy, to penetrate, to negotiate, to contract, to remove and up to expropriating lands, houses, animals, properties in the country, herds, household tasks or agricultural private and public labors, supported on the legislation of the epoch, on his relations with the municipality and with the government of the general Juan Vicente Gómez. The freedom and the support that there enjoyed the partners of both companies led them to transforming the traditional infrastructure and to adapt it to the requirements of the corporations that were consolidated: for the first time in the country, they installed new equipments and machineries handled with modern technologies that it needed of a competent personnel and of abundant workforce. In this work the historical method was in use as scientific tool for the boarding and analysis of the topic

# LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y PETROLERA EN EL ZULIA: FORMAS DE OCUPACIÓN TERRITORIAL (1913-1930)

Marisol Rodríguez Arrieta  
Nilda Bermúdez

## INTRODUCCIÓN

Toda actividad económica-productiva ejerce una dinámica que produce un impacto sobre el entorno en el cual se desarrolla. El procesamiento industrial de la caña de azúcar y la explotación petrolera en el Zulia<sup>1</sup> condujo a la instalación de maquinaria hasta entonces desconocida y a una situación de despojo territorial mediante la ocupación, bajo diversos mecanismos y subterfugios legales, de tierras privadas dedicadas a prácticas económicas tradicionales, terrenos baldíos y ejidos, propiedad de los municipios y del estado. En ambos casos las empresas actuaron amparadas y respaldadas por el gobierno de Juan Vicente Gómez (1908-1935) para beneficiar los intereses de los inversionistas extranjeros y nacionales, inclusive para su propio peculio o el de amigos y familiares.

El proceso de industrialización de los derivados de la caña, especialmente los tipos de azúcares, se consolidó en Venezuela en 1913 con la fundación del *Central Tacarigua*<sup>2</sup> en el estado Carabobo<sup>3</sup>, El *Central Azucarero La Ceiba* en el estado Trujillo<sup>4</sup> y *Venezuela Sugar Company* o *Central Venezuela* en el estado Zulia. Este último emporio azucarero fue fundado por un colectivo social vinculado con capitales extranjeros que superó el alcance de los negocios de las primeras compañías, entrando a competir en el mercado de este rubro. Esta corporación molía el grueso de la caña procedente de los suelos de Bobures<sup>5</sup> y, posteriormente, se anexaron los de Gibraltar. La “*Venezuela Sugar Company*” se destacó en la producción industrial azucarera abasteciéndose con tierras y haciendas propias destinadas a la explotación masiva de los escenarios cañeros.

La flexibilidad y oportunidad ofrecida por la legislación y la posibilidad de comprar terrenos, haciendas, fundos y otras labores agrícolas convirtieron al *Central Venezuela* en la primera compañía venezolana con tierras propias para explotar caña de azúcar y convertirla en azúcar refinada. Entre 1916 y 1935, la *Venezuela Sugar Company* concentró lotes de terrenos y haciendas en Bobures para desarrollar su proyecto azucarero, los cuales llegaron a ser parte de su patrimonio. Lo exitoso de las negociaciones motivó a los accionistas a plantear, en las asambleas, aumentar el capital de la corporación en la medida en que se consolidaba la industria. Toda transacción a través de la cual la corporación colocaba tierras y capital, debía ser respaldada con una hipoteca de los bienes de los contratados. La compañía no

descansó hasta adquirir paulatinamente los inmuebles establecidos dentro y fuera de los linderos de la corporación que cada vez eran más extensos y no tenían límites.

Paralelo al proceso de industrialización de la caña de azúcar, en el estado Zulia y en otras regiones del país, la búsqueda de minerales se convirtió en una de las principales actividades económicas, según lo confirma la infinidad de permisos solicitados por personas naturales y jurídicas, especialmente por compañías anglo-holandesas y norteamericanas, a los presidentes de los concejos municipales, del estado y de la República de Venezuela con el fin de explorar y explotar hidrocarburos en propiedades agrícolas y pecuarias o en terrenos baldíos y ejidos. Esta práctica acaparó el interés de los inversionistas y dueños de fajas de terrenos que ambicionaban encontrar petróleo para mejorar el estatus de vida.

Desde sus inicios la actividad petrolera introduce un modelo industrial desconocido en el país y unas técnicas de producción, almacenamiento y distribución especializadas que requerían personal calificado e implicaban grandes inversiones de capital, investigaciones químicas y geológicas, además de estricto control sobre la organización del trabajo en todas las fases del negocio, características que indudablemente no habían sido implementadas en Venezuela, al menos no en la dimensión que presentará esta nueva modalidad de operación capitalista. Cuando arranca el ciclo petrolero en el Zulia, el gobierno de Juan Vicente Gómez había otorgado todas las facilidades para que los inversionistas pudieran actuar a su conveniencia y se adecuaron los instrumentos legales a los intereses de los contratistas<sup>6</sup>.

Las empresas petroleras instaladas en este estado actuaban de manera arbitaria y cometían toda clase de atropellos contra los habitantes de las zonas mineras y los intereses de los municipios. La complicidad de las autoridades regionales y locales que sacaban provecho económico de la situación favoreció tal comportamiento. Las primeras maniobras estuvieron relacionadas con la apropiación y ocupación del espacio, la adquisición de terrenos, exoneración del pago de aranceles por importación de materiales y suministros para la industria, además de daños al medio ambiente y a las propiedades públicas y privadas que condujeron a elevar quejas y denuncias por parte de la colectividad particularmente a partir de 1926.

En este artículo se hace una revisión y análisis de los documentos notariados en los diferentes registros del estado Zulia y otras fuentes provenientes de los archivos oficiales nacionales y regionales, conjuntamente con memorias de cronistas, la prensa y estudios anteriores que permiten explicar las formas legales y suterfugios que utilizaron ambas industrias y los abusos que cometieron para apoderarse de los territorios donde se instalaron y operaron.

## LA TIERRA SUCRENSE, FUENTE DE PODER Y RIQUEZA PARA EL EMPRESARIADO AZUCARERO VENEZOLANO

La familia París lideró el negocio azucarero sucrense, provenía de la élite zuliana ligada al comercio maderero lo cual les permitió concentrar riqueza, prestigio y poder económico. Al mismo tiempo, lograron importantes vínculos políticos y en los círculos sociales para establecerse como una de las familias prominentes del Zulia y cuyo ascendiente primigenio fue Pierre París Coccillet quien llegó Maracaibo a mediados del siglo XIX. Los París marcaron diferencias y distancias con su tradicional oficio de comerciantes. Su incursión en el proyecto azucarero desde el distrito Sucre, los obligó a asentarse en este espacio e innovar en los negocios para consolidar la compañía más extensa que se instituyó en el occidente venezolano. Esta situación fue generando la formación de un empresariado que se desarrolló a partir de la transformación de la caña en los tipos de azúcares.

La experiencia de este colectivo social en el ámbito comercial nacional e internacional y sus relaciones en el extranjero constituyeron la base de su fortaleza empresarial; cada operación era una oportunidad para avanzar en la consecución de los objetivos e invertir tiempo y capital en asociaciones estratégicas para abordar con éxito el complejo proceso de la industrialización del azúcar y con ello crear un mercado nacional y contribuir a la construcción del Estado venezolano.

Desde el año 1912, la *Venezuela Sugar Company* se movilizó a través de sus organizadores y futuros accionistas para comprar haciendas, casas y tierras. El 29 de mayo, le compraron a Domingo Carroz, socio de la Unión Agrícola de Maracaibo, quien les vendió a “Juan Evangelista Paris y a Moisés Hermán Cohen Henrique en su carácter de promotores de un Ingenio Central Azucarero, dos haciendas de cañas de azúcar”<sup>7</sup> situadas en Bobures, denominadas La Florida y La Trinidad, incluidos en la venta los terrenos de las labores agrícolas y cien cuadras de tierra que pertenecían a la hacienda Rosario. Transacción protocolizada el 18 de junio en la Oficina Subalterna del Registro del Distrito Sucre. Estas propiedades formaban parte de las posesiones de las corporaciones *Unión Agrícola de Maracaibo* y *Central Azucarero del Zulia*, obtenidas mediante las operaciones derivadas del negocio de la caña (Ver mapa 1).

En la misma transacción, el zuliano París y el caraqueño Cohen adquirieron los terrenos de la extinguida hacienda La Chiquinquirá. En la enajenación quedaron comprendidos los sembradíos y cultivos de los inmuebles vendidos, las construcciones, las maquinarias de vapor, las bestias de carga y de cría, deuda de los peones, siembras de pastos, de coco, de plátanos, el ganado vacuno y los derechos de Carroz como arrendador de varias tierras. En la operación entró también una casa ubicada en la población de Bobures, al igual que las pertenencias, adherencias, determinaciones y accesorios de los inmuebles referidos.

El precio de la compra-venta fue de 200.000 bolívares que Domingo Carroz recibiría al instalarse el central azucarero en los terrenos comprados, y “siempre que los inmuebles vendidos por esta escritura fuesen utilizables, a juicio de aquellos promotores del Central, para beneficio de éste, pues en caso contrario quedará sin ningún valor ni efecto si dentro del término de dieciocho meses, a contar desde hoy no se hubiere empezado a fundar el supradicho Central”<sup>8</sup>. Carroz tomó posesión material y la administración de las propiedades, sin obligación de rendir cuenta a los compradores hasta la cancelación de los mismos, comprometiéndose a entregar las haciendas y terrenos en perfecto estado; durante su administración la compañía iniciaría los trabajos de construcción del central.



**Figura 1.** Mapa 1. Localización de las compañías anónimas azucareras en el Sur del Lago de Maracaibo en Mapa Histórico del estado de Zulia del año 1915.

Las transacciones fueron ratificadas ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Sucre, en Bobures, el 5 de diciembre de 1913. En este acuerdo Domingo

Carroz les otorgó seis meses más de prórroga con la finalidad de que los compradores estuvieran en libertad para “resolver si han de utilizar o no los inmuebles, vendidos para la fundación de un Central Cañero, cuyas condiciones, propiedad y organización podrán convenir en la forma que a bien tengan<sup>9</sup>”. Este plazo concedido por Carroz obedeció a las condiciones estipuladas en la venta.

Otro negocio dirigido por los fundadores de la *Venezuela Sugar Company* fue celebrado con los generales Adolfo Enrique Carroz del Distrito Sucre y Luis Felipe París del distrito Urdaneta<sup>10</sup>. Ambos arrendaron dos mil quinientas hectáreas que solicitaron en el municipio Bobures, cuyo contrato efectuaron con el Concejo Municipal del distrito Sucre por un período de 50 años, según lo establecido en la Ley de Terrenos Ejidos<sup>11</sup>.

Las tierras solicitadas por Carroz, lindaban al norte con la posesión pecuaria denominada La Providencia, propiedad de Pineda & González hasta limitar con el río Capiú arriba; por el sur, la hacienda denominada Juan de los Ríos propiedad de Víctor Troconis; por el este, posesión agrícola de Reinaldo Aranguren en el lugar llamado Camital; y por el oeste, camino de Santa Clara hasta tocar con la labor Juan de los Ríos<sup>12</sup>.

Respecto a los terrenos requeridos por París, los cuales empezaban después de las dos mil cuatrocientas ochenta hectáreas arrendadas a Carroz, éstos estaban localizados al norte, con el río Capiú; al sur, los ríos Juan de los Ríos y Mayupa; por el este, el punto conocido como Caja Seca; y al oeste, terrenos pedidos a la municipalidad por Adolfo E. Carroz. En consecuencia, donde terminaban los linderos de los terrenos adquiridos por Carroz continuaban los de París<sup>13</sup>. Lo minucioso de la información demuestra la forma en que los líderes de la compañía azucarera fueron ocupando los terrenos con la intención de colocar la maquinaria, los equipos y al mismo tiempo destinarlos a la explotación del cultivo de la caña de azúcar.

Las transacciones se materializaron el 10 de diciembre de 1912, quedando Carroz y París facultados a través de catorce artículos a desmontar, cultivar, derribar árboles frutales, extraer madera, fundar industrias, establecer máquinas, edificio, colonias, tipos de cultivos y obras de todo género en los terrenos cedidos. En la negociación se les dio absoluta libertad para explotar los suelos según sus intereses particulares. El precio convenido como pensión del alquiler anual fue de 5.000 bolívares que los contratistas debieron cancelar por anualidades anticipadas a la municipalidad del distrito Sucre<sup>14</sup>. Es significativo destacar que la instalación de la compañía requirió modificar el espacio para acondicionarlo a las necesidades que imponía la industrialización de este rubro que paulatinamente fue creando los nuevos paisajes cañeros formados por amplios terrenos en donde existían distintas áreas: unas para sembrar la caña, otras destinadas a la instalación de edificios administrativos y maquinarias y una gran extensión para ubicar la mano de obra que se incorporaba. Esta dinámica de ocupación, organización y distribución territorial novedosa cambió la forma tradicional de explotación de los cultivos agrícolas en Venezuela.

En los artículos 8º, 9º y 12º del contrato se señaló el modo en que las cuatro mil hectáreas pasarían a manos de la compañía anónima *Venezuela Sugar Company*. En el primero se estableció que el “contratista podrá subarrendar la tierra arrendada, en las formas y por el precio que juzgare conveniente, a su entera discreción, quedando obligado únicamente a pagar al Concejo arrendador el precio fijado”... El segundo, “respeto de las porciones de tierra que anteriormente a este contrato se hayan arrendado a otras personas dentro del perímetro de las dos mil hectáreas arrendadas, dichas personas deberán entenderse con el contratista en todo lo relativo, sin perjuicio de las obligaciones que a esas personas competan por la ley de Terrenos Ejidos” y en el tercero, “el contratista puede ceder o traspasar éste contrato a cualquier otra persona o personas, siempre que se llenen las formalidades prescritas por la ley de Terrenos Ejidos para tal efecto”<sup>15</sup>.

La maleabilidad y oportunidad que proporcionaban las leyes y la posibilidad de comprar posteriormente dichos terrenos convirtieron a Adolfo E. Carroz y Luis F. París en los testaferros de la futura compañía azucarera, promovida por Juan Evangelista París y Moisés Hernán Cohen Enrique, en los distritos Maracaibo y Sucre del estado Zulia. El 13 de marzo y el 11 de abril de 1913, los contratistas ratificaron los arrendamientos mediante catorce artículos reformando sólo el 6º, en el cual se estableció el nuevo precio convenido como pensión anual de un bolívar por hectárea, que cancelarían desde el veintiuno de enero<sup>16</sup>.

El 24 y 25 de septiembre de 1913, Adolfo E. Carroz y Luis Felipe París respectivamente, le compraron al Concejo Municipal del Distrito Sucre, conforme a la Ley de Ejidos vigente los terrenos arrendados por la cantidad de cuatro mil bolívares depositados en la tesorería de rentas municipales. Quedándoles a los adquirientes los derechos de propiedad, dominio y posesión que a la municipalidad le correspondían por las tierras vendidas. “*Venezuela Sugar Company*” se hizo cesionaria de estos contratos de arrendamiento<sup>17</sup> y el 10 de agosto de 1914, negoció con Carroz y París el traspaso de los derechos de dichas propiedades, representada por su apoderado Temilo Lizarzábal, quien declaró que las haciendas y terrenos pasaron al control de la compañía<sup>18</sup>.

Las tierras que comenzaron a obtener los creadores de la segunda compañía azucarera establecida en el occidente venezolano, les sirvió no sólo para la explotación y expansión del cultivo cañal, sino para continuar con el comercio de la madera. Los terrenos ejidos comprados en el municipio Bobures disponían de grandes cantidades de árboles, materia prima básica para extraer de ellos los tipos de madera con demanda en el mercado internacional.

A partir de 1914, *Venezuela Sugar Company* concretó un cúmulo de transacciones para cimentar un espacio donde realizaría sus operaciones e impulsar la industria azucarera. Uno de sus representantes negoció dos casas, localizadas en Bobures, con Mendez & Ca., sociedad mercantil representada por Antonio Lares

Rumbos de la Villa de Torondoy y, por su socio, José Antonio Méndez Ochoa del distrito Sucre. El primero dio en permuto una casa de su propiedad por otra de Méndez Ochoa. El interés del trueque se sustentó en que uno de los inmuebles adquirido se encontraba en el área de expansión de la corporación<sup>19</sup>. Temilo Lizarzábal aprovechó el acto y compró al agricultor Lorenzo Montes por 120 bolívares, una porción de terreno ubicada en Bobures en el lugar llamado “La Ensenada” que limitaba con la compañía. La empresa creció y lo ambicioso del proyecto alentó al colectivo París a vincularse con los grupos ubicados en las distintas esferas de poder para realizar alianzas e impulsar el desarrollo y la consolidación de la industria azucarera más productiva del país. Los representantes de la firma azucarera lograron, en 1914, importar maquinarias y tecnología exoneradas de impuestos con la autorización del Gobierno de Gómez.

Aun cuando el Gobierno de Juan Vicente Gómez fue complaciente y estimuló la instalación y desarrollo de las compañías azucareras en la región occidental del país, el régimen no trazó una política nacional destinada a acelerar el proceso de industrialización de azúcar en el país. En la medida que la *Venezuela Sugar Company* se consolidaba como empresa azucarera fue incorporando nuevos socios procedentes de distintas localidades del estado Zulia, del resto del país y de los espacios Caribeños.

En 1915 Antonio Ávila Encinoso, comerciante del municipio Bobures, le vendió a la compañía una casa ubicada en la hacienda la Florida. En iguales circunstancias favorables, Temilo Lizarzábal y Nicanor Paz traspasaron a la empresa un campo cultivado de caña de cincuenta y cuatro cuadras, media cuadra cultivada de árboles de cacao, un rancho cubierto de palma, cinco burros y el crédito de un peón contratado. Los referidos cultivos estaban situados en terrenos de la propiedad de *Venezuela Sugar Company*, entre las haciendas “Rosario”, “Candelaria”, “Central” y la “Florida”. El campo lindaba al norte y sur con la línea ferroviaria de la corporación. La comercialización se cerró en 12.800 bolívares que recibieron los vendedores. En noviembre de ese mismo año, Alfonso Urdaneta Urdaneta y José María Romero, ambos comerciantes y accionistas de la *Unión Agrícola de Maracaibo* y *Central Azucarero del Zulia*, vendieron a la compañía una hacienda de cañas denominada “Rosario”. Esta posesión estuvo comprometida con las compañías anónimas mencionadas. Al fundo le pertenecían “69 hectáreas y 81 áreas, (100) de terreno propios y constaba de 81 hectáreas, 67 áreas y 77 centíreas, (117 cuadras de terreno cultivados de caña de azúcar)”<sup>20</sup>.

Se observa como en diecinueve meses de su establecimiento, la *Venezuela Sugar Company* disponía de terrenos, tierras cultivadas de cañas de azúcar, animales de cargas, ganado, casas, conucos<sup>21</sup>, herramientas, útiles para la agricultura, trapiques en sus tipos, maquinarias, equipos para los centrales, muelle, vías ferroviarias, pulperia y peones que formaban parte de las compra-ventas que consumaban.

Desde su fundación, la empresa dispuso de la mano de obra de las haciendas que compraba. Al igual que el resto de los inmuebles, los peones y jornaleros pasaban a formar parte de sus propiedades.

## OTRAS FORMAS DE RELACIONES CONTRACTUALES

La adquisición de estas posesiones marcó diferencia entre el comerciante tradicional y el empresariado emergente. Las relaciones contractuales personales fueron desplazadas por la corporativa. Los convenios se referían a un conjunto de obligaciones entre la compañía, representadas por los socios, y la persona o personas ajena a esta, que se traducía en acuerdos entre las partes. La firma creada por los París fue más allá de lo comercial. El establecimiento de la *Venezuela Sugar Company* vinculó al comerciante tradicional con el agricultor y el empresariado en desarrollo, e hizo necesario que el comercio y la agricultura se complementasen para acometer semejante empresa. En el Registro Principal de Maracaibo se localizaron los distintos contratos que la *Venezuela Sugar Company* firmó con personas naturales y sociedades mercantiles. Uno de esos contratos, en su artículo primero, señalaba para 1916 que: Elías Luján se comprometió a tener cultivadas de caña de azúcar setenta hectáreas de tierra de su hacienda Encarnación para el mes de noviembre de 1917 o antes, “a fin de vender dichas cañas a la *Venezuela Sugar Company*, que a su vez se obliga a comprarlas mediante las condiciones y declaraciones de este contrato, con el objeto de molerlas en el Central...”<sup>22</sup>.

Entre 1912 y 1935, la familia París y sus socios realizaron esfuerzos para encarar la crisis económica en que se encontraba la Venezuela agraria, abriendo otras fuentes de trabajo, diversificando la economía agrícola con la explotación y producción de la caña de azúcar y de otros frutos menores y la reproducción de ganado para alimentar a los trabajadores de la empresa azucarera. En ese interinato el agricultor moderno desplazó al agricultor tradicional para transformar la cadena productiva hasta llevar la caña a producto final y colocarla en el mercado. La incursión de los París en la industria azucarera cambiaría las reglas de la economía nacional e influiría en la expansión del capitalismo en el país, por cuanto sus ramificaciones con las instancias del poder fueron evidentes en el gobierno del general Juan Vicente Gómez. La estrategia expansiva de la *Venezuela Sugar Company* no tuvo límites y sus representantes no escatimaron esfuerzos para lograr sus objetivos.

Juan Evangelista París & C<sup>a</sup>. firma mercantil del comercio de Maracaibo, mantuvo sus negocios paralelos a este proceso. Colaboró con la *Venezuela Sugar Company*, que realizaba contratos personales con distintos agricultores, con el compromiso de que le cancelaran la deuda con el 50% de los derivados de la caña entre ellos las panelas y melazas que producía el hacendado en sus posesiones.

José María Uribarrí Meléndez, quien era deudor de la Unión Agrícola de Maracaibo, al no cumplir con la cuota de panela fijada, realizó un préstamo a la firma París, por la cantidad de 16.000 mil bolívares que recibió en dinero efectivo. La condición era remitir a París & C<sup>a</sup>., los productos de su hacienda Dolores, situada en el municipio Heras, y cancelar el uno por ciento de interés. En caución hipotecó su labor agrícola<sup>23</sup>. Los altos niveles de riesgo y la intención de apropiarse de las haciendas permitieron que en la mayoría de los préstamos se insistiera en la hipoteca de propiedades rurales como garantía para la operación.

La relación de los París y sus socios con la *Venezuela Sugar Company* y otros colectivos sociales nativos y extranjeros constituyeron el factor principal de expansión de la corporación. La compañía superó en inversión, amplitud, transacciones, tecnología y construcción de vías ferroviarias a sus competidores azucareros. Esta dinámica aunado a la necesidad de actualizar los canales de comunicación motivaron a sus miembros, representados por Juan Evangelista París, a solicitar al Ministerio de Fomento un permiso para construir en el municipio Bobures dos líneas telefónicas que cruzaran por terrenos de su propiedad, una de “catorce kilómetros de longitud, aproximadamente, desde el pueblo de Bobures hasta el lugar denominado “Versalles”, donde la compañía está levantando el Batey de su central azucarero denominado “Central Venezuela” y la otra de dos kilómetros aproximadamente, desde el mismo pueblo de Bobures hasta, la hacienda La Trinidad..”<sup>24</sup>.

En el Batey<sup>25</sup> comenzaron las operaciones. Se acondicionó un espacio para supervisar de cerca las distintas fases de la cadena productiva de la caña incluyendo la zafra y la transformación de la materia prima en productos finales. Desde allí, también, vigilaba y controlaba el personal de la compañía. Ninguno de los emporios azucareros estableció en su legislación los deberes y derechos de los trabajadores, ni cláusulas de protección laboral. En esta coyuntura, el negocio azucarero tomó cuerpo para expandirse desde las tierras del distrito Sucre hasta los mercados internacionales de Europa y los Estados Unidos. La demanda fue creciendo y el “oro blanco” empujó a los inversionistas a organizarse para competir en mejores condiciones con otros oferentes y afianzarse en el mercado.

En 1916, se concretaron nuevos y distintos contratos. Para esa fecha, la necesidad de comprar más propiedades dejó de ser prioritario. La principal debilidad de la compañía era la falta de cañas para procesarlas en el central. Por ello debieron concertar negocios con hacendados experimentados en la explotación de los escenarios de producción de caña de azúcar con el propósito de obtener materia prima. Esta situación los obligó a instruirse en la preparación del terreno, periodo de la zafra, calidad de la caña, formas de cortarse, manera de pesarla, recogerla, transportarla, tener conocimiento sobre la quema de los cañales para mantener la capa vegetal activa, manejar lo referente a los nutrientes de los suelos para volverlos a utilizar y equilibrar las distancias entre las tierras, la molienda y el proceso de la manufactura.

Este complejo proceso de explotación de la caña de azúcar condujo al colectivo social dirigente de la *Venezuela Sugar Company* a sustituir los préstamos personales a los agricultores, para incorporar más haciendas al proceso productivo. El 1 de abril de 1916, José Otilio y Joaquín Márquez, el primero médico cirujano del distrito Valera, estado Trujillo, y el segundo agricultor del municipio Bobures, respectivamente, se comprometieron con *Venezuela Sugar Company*, representada por Luis Felipe París, a cultivar una extensión de terreno de propiedad de la compañía por el término de cinco años, mediante el pago anual de 2 bolívares por cada hectárea, durante el tiempo del contrato. Se prohibió la transferencia del convenio a otra persona sin consentimiento de la corporación y se obligó a “respetar los derechos de los adquirentes y a indemnizar el valor de los cultivos o mejoras que se produjeran, justipreciando de mutuo acuerdo, o por peritos el precio, en caso de que la compañía opte por la desocupación del terreno, derecho que puede ejercer en cualquier tiempo”<sup>26</sup>.

Las extensiones de tierra que compraban y arrendaban los representantes de la compañía iban siendo ocupadas por la siembra de caña de azúcar; algunas áreas fueron cedidas a individualidades domiciliadas en el distrito Sucre y se destinaron a los cultivos tradicionales. El central azucarero suscribió contratos no sólo con los colonos asentados en esa jurisdicción del Sur del Lago de Maracaibo, sino con gente procedente de Los Andes y otros distritos de la región zuliana que se dedicarían a explotar la caña bajo las condiciones impuestas por la corporación. La explotación de los cultivos de caña estuvo en manos de gente independiente y firmas mercantiles que con capital propio en tierras del central azucarero o con capital y tierras de la compañía, se constituyeron en eslabones de la cadena productiva del azúcar para después convertirse en deudores de la corporación.

Otra figura utilizada por la *Venezuela Sugar Company* consistió en hacer contratos con agricultores a quienes les adelantaba dinero para iniciar la siembra de la caña en tierras de la empresa. El contratado se obligaba a cancelar en los términos siguientes:

Por cada hectárea de siembra de caña que en buena condición y en perfecto buen estado haya cultivado, las siguientes indemnizaciones; por cada hectárea de zocas (sic) no nacidas, cien bolívares; por hectárea de caña levantada, ciento veinte bolívares, por hectárea de caña de primera limpia, ya efectuada, ciento cuarenta bolívares; y por hectárea de caña de segunda limpia, ya efectuada, ciento sesenta bolívares, quedando el contratado sin ningún derecho sobre lo sembrado<sup>27</sup>.

El *Central Venezuela* se ocuparía de moler, procesar, distribuir, vender, y transformar la caña consignada en azúcar, papelón, melaza y otros derivados. Los contratistas o colonos<sup>28</sup> entregaban la caña en el Batey para ser examinada y pesada; la carga tenía que cumplir determinadas condiciones para evitar ser rechazada por la compañía. El proceso de la producción de azúcares fue redefiniendo las

operaciones mercantiles y comerciales en que el *Central Venezuela* podría intervenir, controlar y participar en función de la expansión y consolidación de la industria azucarera. El grupo París que dirigía la corporación invirtió en una diversidad de negocios con la intención de multiplicar las ganancias y acrecentar la fortuna de los miembros de la familia que eran socios de la empresa.

En 1919 la *Venezuela Sugar Company* le daría paso a la compañía anónima *Central Venezuela* que incorporó nuevos socios a la firma. El *Central Venezuela* continuaría con las transacciones comerciales y mercantiles suscribiendo acuerdos con los agricultores bajo la figura del contrato, otorgando dinero a los interesados que se obligaban a colocar como garantías sus bienes y posesiones. La empresa azucarera prorrogó los convenios con diferentes productores hasta por el lapso de cinco años, durante los cuales los contratados vendieron la cosecha de caña de azúcar al *Central Venezuela*. El emporio azucarero materializó la compra-venta de casas, terrenos, haciendas, fundos y otros inmuebles a accionistas de las compañías *Unión Agrícola de Maracaibo* y *Central Azucarero del Zulia* y terminó adquiriendo, en 1923, la compañía anónima *Central Azucarero Gran Vía*<sup>29</sup>.

Los beneficios económicos de los accionistas del *Central Venezuela* fueron creciendo en la medida que los precios del azúcar en el escenario mundial se elevaron, en 1920, de 16 ½ a 22 centavos de dólar la libra, incrementándose la demanda del producto en los Estados Unidos y Europa. Para esa fecha el negocio azucarero a escala nacional e internacional marchó favorablemente para los inversionistas azucareros<sup>30</sup>.

La necesidad de materia prima hizo posible que la compañía implementara nuevos métodos para seguir adquiriendo tierras con diversos hacendados del municipio Bobures. Del mismo modo, salvaguardó el pago de préstamos y sus intereses con las hipotecas de las colonias o haciendas de los agricultores que quedaban en poco tiempo en manos de la compañía. La aparición del inspector general de colonias del *Central Venezuela*, debió constituirse en una especie de celador que cuidaba y vigilaba los campos de caña de azúcar y a los hacendados que instituían acuerdos con la empresa para asegurar que los adelantos efectuados por la industria los invirtieran en ampliar y enriquecer los escenarios cañeros.

La corporación azucarera siguió acrecentando los préstamos a los agricultores que tenían contratos de compra-venta de caña de azúcar con el central. Situación que pudo aprovechar por cuanto la mayoría de los hacendados carecían de recursos económicos para poder solventar los gastos inherentes a la producción y recolección de la gramínea en los campos cañeros. Para este mismo año, el conjunto de posesiones agrícolas adquiridas por el *Central Venezuela* y otros inmuebles de gran valor para el desarrollo y continuación de la industria azucarera, habían transformado los linderos de las diferentes haciendas y fundos tradicionales localizados en el municipio Bobures. Para esta fecha la mayoría de las labores dedicadas al cultivo

de caña de azúcar tenían por algunos de los cuatro puntos cardinales terrenos y cultivos de la compañía anónima *Central Venezuela* o campos y colonias de agricultores que contrataban sus cosechas con la corporación.

Se hace difícil contabilizar la cantidad de hectáreas de tierras que abarcaba los límites del central en el municipio Bobures del distrito Sucre. Sin embargo, según Juan Besson, accionista de la compañía, afirmó que el Central Venezuela, “el más grande del país, tenía veintiocho kilómetros de línea férrea y más de tres mil cuadras de caña y su zafra se estimaba en 300.000 quintales de azúcar...1.500 obreros...”<sup>31</sup>.

La demanda, explotación y producción cañera en los campos de las colonias pertenecientes al Central Venezuela consolidaron la industrialización del azúcar en la región histórica del Lago. La presencia de grandes extensiones de sembradíos de cañas, su posterior conversión al tipo centrifugado por polarización de 96 grado<sup>32</sup> y su comercialización en el mercado nacional venezolano e internacional de los Estados Unidos, fue definiendo un empresariado nacional que enfrentó altas y bajas en el negocio de los derivados de la caña de azúcar. Este proceso estuvo íntimamente relacionado con el mercado mundial azucarero y con las diferentes crisis políticas y económicas acontecidas en Europa, Norteamérica y el Caribe.

## LA APROPIACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PETROLERO

Revisar cómo se produjo el proceso de apropiación y ocupación del espacio territorial otorgado en concesión a las compañías extranjeras que se dedicaron a la explotación del recurso petrolero en el Zulia, permite evidenciar la primera forma de impacto o transformación que ejerce la dinámica de una actividad industrial moderna como fue la petrolera sobre el territorio afectado, cuyas características se correspondían con la de zonas selváticas no ocupadas anteriormente o de baja densidad demográfica, en otros casos con asentamientos rurales dedicados a actividades de tipo agrícola -pecuario- pesquero, aislados y poco comunicados con otras áreas productivas y comerciales.

En Venezuela ya se habían dado algunas experiencias de la presencia de un capitalismo moderno ligado al capital agrario nacional y al capital extranjero vinculado con las empresas ferrocarrileras, de electricidad, transporte urbano (tranvías), etc., auspiciados por un Estado modernizador. La única industria con equipamiento y técnicas novedosas para la época instalada en el Zulia y fuera de Maracaibo era la azucarera de los hermanos París y asociados, con las particularidades de una explotación agrícola explicadas anteriormente.

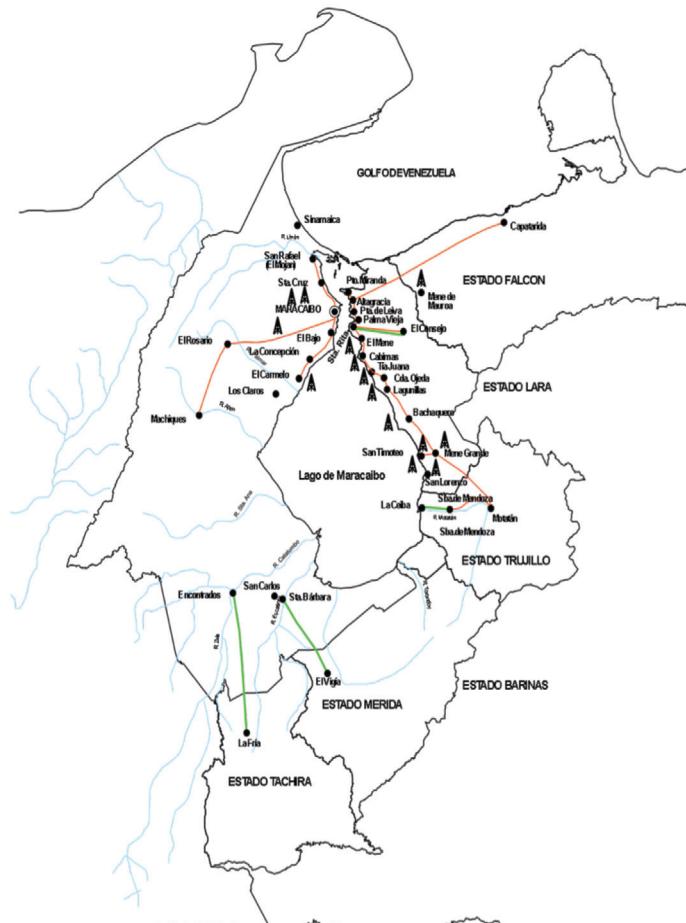
Luego de la fase de exploración y localización de los yacimientos emprendida desde el siglo XIX, se dio inicio en la primera década del siglo veinte a la ocupación del territorio de la cuenca del Lago de Maracaibo por parte de los representantes del

capitalismo mundial que habían obtenido los derechos petroleros negociados con los intermediarios venezolanos. Es importante tener claro el panorama general de las concesiones y áreas en producción para el período 1913-1930 por cuanto da una idea de la intensa actividad que se estaba llevando a cabo en el espacio geográfico zuliano. En 1913 la Caribbean Petroleum Company había iniciado sus explotaciones en los campos de Mene Grande-Distrito Bolívar-, en el Distrito Sucre y en el Distrito Perijá: a finales de ese año la Venezuela Oil Concessions Limited (V.O.C) se instalaba en los alrededores de Cabimas, Distrito Bolívar, teniendo en explotación para principios de 1915 los yacimientos El Mene, Juncalito, Santa Bárbara y Santa Bárbara del Norte. En 1914 la Colon Development Company iniciaba sus trabajos de explotación en el campo de Río de Oro, en el distrito Colón, apoyada por la Caribbean Petroleum Company. Posteriormente en 1917 la V.O.C completó exitosamente el pozo Santa Bárbara 1, descubriendo el campo costanero de Bolívar, una de las tres acumulaciones de petróleo mayores del mundo.

A partir de 1917 se intensifica la competencia de los inversionistas por obtener concesiones, los norteamericanos consiguieron los primeros títulos en 1919, la mayor parte de ellos los recibió la Maracaibo Oil Explorations, también resultaron favorecidas la Standard Oil Company de New Jersey, la New England Oil, la Sun Oil Company, la Texas Oil, la Gulf Petroleum Company y la Sinclair Oil Co. La Standard Oil of Venezuela descubrió un pequeño campo a 5 kilómetros de Mene Grande (1922), la V. O. C completó el pozo Los Barrosos 2 en el área de La Rosa, en Cabimas (1922), se concluyó el pozo Las Flores-1 en el campo La Paz, a 40 kilómetros de Maracaibo (1923), El Menito, a 5 km de Mene Grande (1923), comenzó operaciones en aguas profundas del Lago la Lago Petroleum Corporation (1923), se creó la Compañía Venezolana del Petróleo (1923)<sup>33</sup>, la British Ecuatorial descubrió el primer pozo aguas afuera en el Lago (1924)<sup>34</sup>, la Lago Petroleum terminó una pequeña refinería en La Salina (1925), la Caribbean Petroleum descubrió el campo La Concepción, a 20 km de Maracaibo (1925), la Venezuela Gulf inició la producción en el área de Ambrosio con el pozo Rodríguez-2 (1926), la Mene Grande Oil Company (antes Venezuela Gulf) completó exitosamente el área de Lagunillas con el pozo Lago-1 (1926), comenzó el desarrollo del área de Punta Benítez en campo costanero Bolívar (1926), la Lago Petroleum obtuvo el primer pozo en Lagunillas (1926), la Colon Development descubrió el campo Los Manueles, en los campos de Tarra (1927), la Lago Petroleum inició la explotación del área de Tía Juana (1928), la Mene Grande culminó con éxito el primer pozo de la zona de Bachaquero (1930).

Esta cronología demuestra que para 1930 se había entregado a las transnacionales buena parte del territorio del Zulia y estaban en funcionamiento los más importantes campos petroleros, la mayoría de ellos ubicados en la costa oriental del Lago de Maracaibo<sup>35</sup> tierra adentro y en el mismo Lago, en la zona costanera y aguas afuera (Ver mapa 2).

Los asentamientos petroleros fueron planificados mediante una estrategia que incluía varias etapas: la apropiación del espacio territorial mediante las concesiones, la obtención de las áreas de explotación a través del arrendamiento, permuto y compra de terrenos privados, municipales y estadales, la instalación de los sitios o campamentos y el control del espacio que ocupaban con normas internas contempladas en los reglamentos de las compañías. Esto condujo a la expropiación de tierras y al desalojo de los propietarios, aun en contra de la voluntad de los mismos, cometiéndose toda clase de abusos y atropellos.



**Figura 2.** Mapa 2. Localización de los campos petroleros en la costa occidental y oriental del Lago Maracaibo.

Los particulares por la vía de la solicitud de títulos supletorios<sup>36</sup> podían obtener la legitimación de las tierras que ocupaban, propiedad de los municipios o del estado y administradas por la Nación y así protegerse de las arbitrariedades de la explotación petrolera; este mecanismo fue utilizado también como base para llegar a un

arreglo que favoreciera sus derechos ante las pretensiones de las empresas extractoras en caso de arrendamiento o venta forzosa. De este instrumento legal sacaron provecho algunos individuos que actuaban a motus propio o a través de los testaferrós de los capitalistas extranjeros, en el procedimiento llegaban incluso a alterar la cantidad del terreno que originalmente habitaban o decían habitar y a emplear falsos testigos que justificaran la posesión de origen ilegítimo y así lograr beneficios de la venta de las tierras a las petroleras o favorecer los intereses de las mismas. Con este modus operandi se habían vulnerado las tierras ejidas de los municipios y las baldías pertenecientes a la Nación, constituyéndose los justificativos y títulos supletorios en una de las herramientas del despojo y apropiación indebida que lesionaba los intereses públicos y beneficiaba los de particulares y de la industria.

Otra vía de apropiación fue la celebración de contratos entre las compañías y las municipalidades, en connivencia con las autoridades, en los cuales se le otorgaron grandes extensiones de terrenos. El municipio Cabimas, por ejemplo, fue despojado de sus ejidos mediante contrato suscrito entre el Concejo Municipal del Distrito Bolívar y la Venezuelan Oil Concessions Limited (V. O. C), en el cual se le reconoció derechos sobre los terrenos pertenecientes a ese municipio por el tiempo de duración de sus concesiones. Con este acto el ayuntamiento de Cabimas quedó sin ejidos y por lo tanto, sin tierras para construir nuevas casas. En el documento de entrega de los terrenos se estableció una cláusula que contemplaba que en caso de presentarse esa necesidad la compañía determinaría el sitio de las nuevas construcciones<sup>37</sup>.

Cuando Vincencio Pérez Soto<sup>38</sup> asumió el gobierno del Zulia en junio de 1926 se encontró con la situación de los ejidos arrebatados a los municipios y trató de evitar la venta de “Tasajeras” hecha por Santos Matute Gómez<sup>39</sup>, a la Venezuela Oil Concessions en la cual estaban comprendidos los terrenos de Lagunillas, ordenando que no se registrara la escritura, de acuerdo a instrucciones recibidas de Caracas<sup>40</sup>. Situaciones similares ocurrieron en los otros municipios. Pérez Soto en comunicación del 25 de septiembre de 1926 informaba al gobierno nacional que se había solucionado satisfactoriamente para la municipalidad del Distrito Bolívar el problema de la “pretensión de la Venezuela Oil Concessions de adueñarse de 7.000 hectáreas de los ejidos de Cabimas”; así mismo, la negativa de las compañías petroleras a pagar patente municipal sobre sus autos particulares, igualmente se había negado la solicitud de la Lago Petroleum Corporation de compra de una franja de terreno en Isla de Toas<sup>41</sup> para explotar directamente el granzón, y señalaba como “gran lío pendiente” el problema de los ejidos arrebatados por la Lago Petroleum y la Venezuela Gulf Company al municipio de Lagunillas<sup>42</sup>.

En el Memorandum N° 29 informaba a Gómez que había encontrado a “las compañías petroleras, especialmente las americanas, como alzadas, esto es, sin el debido respeto a las disposiciones de la autoridad regional, resistiéndose a pagar

los impuesto del Estado y del Municipio y pretendiendo pasar por sobre todo y arreglarlo todo a checazos, es decir, halagando nuestra codicia, pero deprimiendo nuestra entidad moral”<sup>43</sup>.

Debe tenerse presente que ante la necesidad del gobierno central de apuntalar la consolidación del estado nacional debía prestar atención a lo que ocurría en el Zulia mediante acciones que respondieran a los reclamos que se habían efectuado desde diversos sectores por el abandono en que se encontraba la región, más aun en una coyuntura política signada por la amenaza de proyectos segregacionistas, sublevaciones, protestas y descontentos, sobre todo entre los trabajadores de la industria petrolera que habían generado huelgas en los años 1925, 1926 y 1928. Entre las compañías petroleras y el gobierno regional de Pérez Soto se estableció una relación de compensación a cambio de los beneficios que éstas continuaron recibiendo. En las fuentes revisadas se localizó información en la cual se demuestra como el ejecutivo regional logró precios bajos en la gasolina para vehículos oficiales y la donación de petróleo crudo con contenido de asfalto para los trabajos de las carreteras<sup>44</sup>.

Las compañías que no lograban llegar a un acuerdo con los propietarios de las tierras comprendidas en la concesión se amparaban en los derechos que les concedía la Ley de Expropiaciones por causa de utilidad pública para proceder a la ocupación “temporal”, previa solicitud del permiso ante las autoridades, el cual generalmente era concedido. Las compañías consignaban una fianza con el fin de indemnizar a los propietarios de los perjuicios que se le pudieran causar<sup>45</sup>. Igualmente, impidieron las solicitudes de compra de tierras baldías por parte de terceros en áreas consideradas dentro del derecho de la concesión, las compañías hacían seguimiento a los carteles publicados en la prensa regional relacionados con solicitud de compra de porciones de tierras baldías por particulares. En consecuencia procedían a hacer el reclamo ante el Presidente del estado. Varios de estos reclamos se localizaron en el año 1927<sup>46</sup>.

En el año 1930, el ejecutivo del estado Zulia para poner cese a las irregularidades procedentes de las justificaciones y títulos supletorios de terrenos ejidos y baldíos, ordena al Juez de Primera Instancia en lo Civil y de Comercio que instruya a los jueces de Distrito y Municipio que se abstengan de tramitar esas justificaciones amañadas y no expedir más títulos que los ya legítimamente otorgados hasta ese momento<sup>47</sup>.

En el diario Panorama del 18 de mayo de 1931 se incluyó una nota acerca de la demora que sufrían las solicitudes de tierras baldías por las oposiciones que hacían los concesionarios basados en el derecho de servidumbre sobre el suelo e instaba a decidir pronto el problema que tenía dos efectos: la de obtener la preferencia o la de hacer respetar la propiedad adquirida<sup>48</sup>. Progresivamente se fueron desalojando a los dueños de sus casas y unidades de producción para satisfacer las necesidades de la nueva actividad económica. Al respecto afirman Medina y Camargo, en su estudio de Cabimas.

La ocupación del territorio se efectuaba en un plano expropiador o judicial y en un plano efectivo o económico, favoreciendo con ello el proceso fundacional que en su fase de ocupación va estableciendo asentamientos cada vez más significativos: aumento numérico de los “sitios mineros” y de los long-house, e intensificación de las actividades de la Oficina de la VOC. Esa dinámica iba creando una fuerza de atracción poblacional hacia el Campo Petrolero (paisaje urbanizado)<sup>49</sup>.

En una comunicación dirigida a Juan Vicente Gómez el 26 de junio de 1926 donde se le informaba de una serie de injusticias que se estaban cometiendo en esta región por parte de las petroleras se lee

...son muchos los abusos que se cometen con las propiedades de los ciudadanos, muchas las expropiaciones indebidas y muchos los atentados contra las propiedades ciudadanas. Hay compañías como la Lago Petroleum, que hasta el agua me niega y casi todas usan una gran negligencia para sus empleados enfermos o heridos por causas de su trabajo. Yo mismo soy una víctima de esta avalancha de extranjeros, pues yo tenía mi negocio cerca de la Compañía Lago Petroleum Corp. Y fui despojado, mis artículos todos lanzados a la vía pública, en fin, atropellado por esta compañía; luego entablé demanda contra ellos y mi abogado como yo no quería aceptar la transacción ofrecida por la compañía, tranzó el asunto personalmente con la razón de cobrar sus honorarios; y según verá usted por la publicación que le adjunto, este hecho ha quedado impune<sup>50</sup>.

La situación económica de algunas de las personas afectadas, el tráfico de influencias y la corrupción de los administradores de justicia quedó plasmado en el caso de Clementina Romero, de Cabimas, quien tuvo que recurrir al Presidente de la República en busca de solución al problema que se le presentó con la V.O.C, el cual explicaba de esta forma

The Venezuelan Oil Concessions ha puesto un taladro en un terreno contiguo al de la casita de campo que poseo en jurisdicción del Municipio Cabimas, obligándome a mí y a otros vecinos a abandonar nuestras respectivas propiedades, pues es materialmente imposible sufrir los perjuicios y peligros que los trabajos de perforación acarrean, peligros que frecuentemente se presentan con los incendios que ocurren, y que la compañía ha creído evitar imponiéndonos la prohibición de hacer uso del fuego para los usos domésticos en toda la región del taladro<sup>51</sup>.

Esta comunicación abunda en detalles acerca de la actuación de una de las empresas más denunciadas en el período estudiado, de allí la importancia de examinar el contenido de la misma por los elementos que aporta para entender el proceder de tales corporaciones. La afectada agregaba que la compañía se había negado a indemnizarla o a comprar la casa y terreno. A pesar de haber logrado un amparo a su favor por el cual se ordenaba a la compañía suspender los trabajos, ésta “empezó a bombar y en tal cantidad saltó el petróleo, que inundó la vecindad, llegando a tener en el terreno de mi dicha casa un espesor cuando menos de cinco pulgadas”. La señora Romero denunciaba ante el Presidente Gómez las tácticas dilatorias de los apoderados de la empresa en la evacuación de las pruebas y la experticia solicitada.

Todo esto condujo a la Sra. Romero a creer que el propósito de la V.O.C era obligarla a abandonar su casa “pues no se concibe que al lado de un taladro de petróleo con todos los inconvenientes, molestias y peligros que representan esos trabajos, pueda permanecer alojada una familia, tanto más que el espacio que media entre la torre de perforación y la habitación no dista más de siete u ocho metros”. La compañía se negó incluso a ubicar a la perjudicada en otra vivienda. En el último párrafo de la carta le recordaba a Gómez “Como los venezolanos vemos en usted un Jefe que sabe impartir justicia sin distingos entre débiles y fuertes, he querido dar cuenta a usted, por medio de esta carta, de lo que está ocurriendo (...) para que la compañía nombrada no crea que puede hacer todo lo que quiera con atropello de los derechos de los nacionales”.

En el memorando N° 18 enviado por Pérez Soto a J.V. Gómez el 7 de julio de 1926 hace mención a que “aquí está todavía pendiente el asunto de una pobre señora llamada Clementina Romero (...) Su reclamo ha sido vano, porque el doctor Castillo, apoderado de la compañía, se opone a la indemnización. Y Ud. Le envió a la señora una tarjeta de recomendación para el General Febres Cordero<sup>52</sup>, que yo he visto; pero éste, en su indolencia o en su debilidad, nada hizo y la señora ha sido burlada”<sup>53</sup>. En él anuncia a Gómez que llamará al doctor Castillo para tratar el asunto de la indemnización debida y de no lograr acuerdo ofrece “poner en práctica lo que desde niño oí decir que hacía Alejandro el Grande y después lo ví practicado por Ud.: “que en el camino de lo justo y de lo necesario, lo que no se puede cortar con la Ley se corta con el sable”<sup>54</sup>. No se encontraron documentos que permitan saber el resultado de este petitorio, pero si se localizaron otras solicitudes similares que recibió Gómez relacionadas con estos asuntos, lo cual evidencia que la gente pensaba que la máxima autoridad del país no tenía conocimiento de lo que estaba sucediendo y que una vez conocido el caso se pondría remedio a los atropellos, cosa que no ocurrió por cuanto la actuación de las empresas petroleras continuó siendo el mismo durante todo el período. El gobierno fue permisivo con las compañías extractoras y favoreció a través de los órganos de administración de justicia y autoridades locales la conducta lesiva a los intereses nacionales tanto particulares como públicos.

La segunda etapa del proceso de ocupación estaba prevista en los contratos que firmaban las compañías con el Ejecutivo nacional; en ellos se le concedía al contratista el derecho de acondicionar las áreas obtenidas para construir acueductos, depósitos, muelles, vías de comunicación, establecer teléfonos y fuerza eléctrica, factorías, almacenes, tanques, bodegas, torres de vigilancia, hoteles, clubs, restaurantes, posadas, baños, lugares para el culto, lugares de diversión y juego, entre otros edificios. Además, se le exoneraba de derechos arancelarios para las máquinas, embarcaciones, instrumentos, herramientas, útiles, materiales, maderas, tuberías y enseres destinados exclusivamente a la exploración, explotación, refinación o

exportación de los productos de las minas. Contemplaba, igualmente, la prerrogativa de explotar todos los negocios vinculados con la industria y cualesquiera otros que consideraran necesarios<sup>55</sup>, entre otras ventajas que evidencian la potestad que se les otorgaba para ejercer su dominio en el territorio y “el poder urbanizador, el cual al insertarse en el proceso histórico local ha de transformar un establecimiento rural-campesino (“pueblo”) en una ciudad moderna”<sup>56</sup>.

Esto permitió la instalación y operación de las compañías en los sitios donde se encontraban los yacimientos. Allí se levantaron los campamentos rudimentarios de carpas de lona y posteriormente los equipados con la maquinaria industrial, muelles, oficinas, depósitos, viviendas, que requería la nueva actividad, conjuntamente con las casuchas, fondas o pensiones, lupanares, casas de juego, tiendas, que se desarrollaron en los pueblos y las afueras de los terrenos de las compañías para las gentes de todas partes del país y del exterior que llegaron a esas zonas. El establecimiento petrolero estaba concebido para albergar al personal contratado, por lo tanto, el excedente de la población que había emigrado hacia la zona empezó a crear centros poblados petroleros fuera del campo.

Con la instauración de los campamentos el paisaje rural o boscoso sufrió un cambio drástico. Estos sitios mineros se constituyan en “comunidades física y conceptualmente cerradas. Aisladas funcional y espacialmente de las poblaciones nativas, con una organización interna que refleja la diferenciación social propia de las relaciones de producción establecidas en la industria. Surgen así dentro del campamento áreas diferenciadas según el nivel de salario o del rol del trabajador en la empresa”<sup>57</sup>.

La definición del campo petrolero empleada por Rodolfo Quintero (1972) ayuda a entender las características de esta instalación y la intención que tuvieron las empresas representantes del capitalismo internacional con este tipo de inversión

El campo petrolero no es una ciudad, tampoco es una aldea. Puede ser considerado una plantación industrial, un sistema socioeconómico incrustado en la sociedad nacional, un efecto del colonialismo moderno. Un centro de población *sui generis*, una categoría demográfica propia de países dependientes. Muy mecanizado donde predominan relaciones de producción capitalistas. Aparece en Venezuela como organización social extraña, superpuesta, dirigida por personas de cultura diferenciada de las culturas y subculturas propias del país. Con producción racionalizada, distinta del modo de producción local.<sup>58</sup>

Algunos estudiosos han denominado esta modalidad de ocupación como economía de enclave al constituirse como estructuras cerradas, emplazadas en un territorio pero ajenas al resto de los agrupamientos humanos del país, con áreas internas discriminadas, que no se identificaba con las autoridades locales pero se vinculaba a ellas por interés, con reglas propias y control armado, autoabastecimiento de todo lo que consumían, con exenciones aduaneras para las mercancías e implementos de trabajo, en fin, una economía separada.

Es necesario hacer una breve mención a los modelos de arquitectura que se emplearon en los campos, específicamente para la vivienda, por haber constituido un elemento característico de los asentamientos petroleros. Según Pedro Romero (1997), las experiencias de colonización que habían tenido Inglaterra, Holanda, Francia, y Estados Unidos en zonas tropicales de África, Asia y el Caribe les llevó a diseñar modelos de viviendas adaptados a las condiciones ambientales de esas regiones. A partir de allí se produjeron y comercializaron los modelos prefabricados que se ofrecían especialmente para su uso en el trópico. Esta práctica fue traída a Venezuela por los petroleros y se combinó con la experiencia de la construcción local, al respecto sostiene Romero

En nuestro país se produjeron ambas situaciones. La importación de tipologías prefabricadas producto de la experiencia colonial, con tecnologías y materiales foráneos, las cuales eran trasladadas a los sitios de explotación. Por otro lado, la información documental nos permite evidenciar también la existencia en nuestro país de experiencias de producción de tipologías locales. Durante la exploración del territorio para la localización de yacimientos y en los lugares de difícil accesibilidad, se establecieron construcciones provisionales que repiten los principios que rigen el modelo petrolero, pero a partir de materiales locales, tradicionalmente utilizados por la arquitectura vernácula<sup>59</sup>.

Mene Grande<sup>60</sup> y Cabimas<sup>61</sup> son las dos primeras zonas en explotación en el Zulia en las cuales se obtuvieron resultados exitosos; para efectos de este estudio se tomarán como ejemplo del impacto que produjo la ocupación petrolera, por estar más documentadas y ofrecer una visión general de lo que esta acción significó en espacios con características peculiares. La primera de ellas por tratarse de una zona mayormente selvática, con algunos hatos dispersos y la segunda por estar constituida por una unidad administrativa-territorial de carácter rural, cuyo núcleo era la población de Cabimas<sup>62</sup>.

Antes de la llegada de los petroleros la zona que hoy ocupa Mene Grande era mayormente selvática con algunos hatos dispersos dedicados a la producción de caña, cocos, entre otros frutales, y a la explotación de maderas. No había caseríos sino casas dispersas. La penetración se efectuaba por el lago a través de San Timoteo hasta la desembocadura del río Motatán, el cual era recorrido en canoa hasta tierra adentro para continuar a lomo de bestias por una región sin vías de comunicación y casi despoblada. Esta ruta fue la utilizada por los geólogos y técnicos de la Caribbean Petroleum para llevar a cabo la exploración y posterior perforación. Debe recordarse que al principio la penetración y ocupación de las zonas petroleras se montó sobre la vieja estructura de comunicación fluvio-lacustre-terrestre utilizada por el circuito agroexportador marabino.

La siguiente etapa que emprendió la compañía fue la instalación de su campamento primario en las cercanías de los yacimientos. Para ello, debió emplear el trabajo de hombres, equipos y maquinaria para talar árboles, abrir caminos, limpiar

terrenos y construir las instalaciones básicas para iniciar la tarea de perforación del subsuelo, incluyendo los sitios para guarecerse. Empezaba así a cambiar el paisaje. En donde antes señoreaban enormes árboles o pequeños bosques tropicales surgieron cabrias, balancines, torres. Luego con la certeza de localización de pozos productores surgió la necesidad de hacer carreteras, desplegar oleoductos, construir ferrocarriles. Se debía garantizar el suministro de materiales de perforación, almacenamiento y transporte, se requerían e implementaban nuevas técnicas que resolvieran los problemas de aquellos complejos industriales en formación. Así resume una publicación de la Compañía Shell de Venezuela la perforación del primer pozo comercialmente rentable, el Zumaque 1:

La perforación del Zumaque N° 1 comenzó el 12 de enero de 1914, en un sitio del área de Mene Grande a ochenta y cinco metros sobre el nivel del mar. El equipo usado fue el viejo sistema de cable y percusión. No obstante, las grandes dificultades con que tropezarían los trabajadores que efectuaban la misión, operando en una región selvática, despoblada, carente de recursos y vías de comunicación, los trabajos marcharon adelante. A los cuarenta y cinco días de iniciado el trabajo -el 28 de febrero de 1914- un incendio destruye la cabria y causa daños al balancín y al piso de la torre, y el 16 de marzo del mismo año, se torció el portacables; pero, a pesar de estos y otros contratiempos, se encontró petróleo en abril de 1914. Sin embargo, no fue sino hasta el 25 de julio que se dejó el pozo listo, debido a que se encontraron, varios horizontes petrolíferos. El 31 de julio de 1914 el pozo empezó a producir a razón de 250 barriles diarios<sup>63</sup>.

El campamento provisional de lona que instalaron en aquel momento en lo alto del cerro “La Estrella”, se convirtió al poco tiempo en el primer campamento del staff llamado “East Mene Grande” (1915), compuesto de casas individuales de bahareque de barro y techo de zinc para el personal extranjero. En estos campamentos se ubicaban también las áreas de depósitos, almacenes y otros requerimientos. La construcción de las áreas de albergue estuvo marcada por la segregación entre los diversos estratos laborales y raciales<sup>64</sup>. De allí que se edificaran sitios con características diferenciadoras de acuerdo a la ubicación en la estructura jerárquica de las compañías.

En Mene Grande la Caribbean fabricó en 1914 en la parte baja del cerro denominado “La Estrella” las primeras viviendas para los obreros, especie de choza o enramada que llamaban “long house”, ésta medía “unos 40 metros de largo y unos 15 de ancho, en base de horcones, varas y techos de zinc, con divisiones de 30 a 40 cuartuchos, en cada uno de los cuales se albergaban dos trabajadores...”<sup>65</sup>. En 1916 construyó un campamento para el personal criollo con casas revestidas de zinc pintadas de blanco. Entre 1917 y 1918 se edificaron los campos “La Cincuenta” y “Hollywood”, en 1925 se levantó el campo “San Felipe” con casas individuales de barro, caña brava y techos de zinc con dos habitaciones, excusado y baño colectivo. Al año siguiente se construyó “Carorita” y también el primer mercado de mampostería que tuvo Mene Grande.

El área de Cabimas era una de las más consolidadas para aquel momento inicial, de allí que la llegada e instalación de la industria petrolera se sintiera con mayor fuerza en cuanto al impacto que provocó en la estructura económica-productiva tradicional, en el medio ambiente circundante y en cuanto al establecimiento de nuevas relaciones sociales; Medina y Camargo (1995) apuntan que las actividades extractoras no fueron lo realmente importante, “lo que es significativo, es que esos trabajos traen por resultado el establecimiento de “sitios mineros” los cuales son una nueva forma de ocupar y usar el espacio, y sobre todo, son el principio de un nuevo proceso histórico fundacional”<sup>66</sup>. Este nuevo proceso fundacional al que aluden los autores condujo a la transformación de la Cabimas rural a la Cabimas citadina. Una serie de acciones de tipo legal que condujo Antonio Aranguren<sup>67</sup> hasta lograr un acuerdo de traspaso de su concesión a la Venezuela Oil Concessions precedieron el proceso, cumpliéndose así la primera etapa. Esta zona conformaba un núcleo de vocación diversa, la población allí asentada vivía de la pesca, la cacería, el corte de maderas, cultivo de coco y venta de su aceite, suministro de buches de pescado para la exportación, pasto para bestias, del comercio costero, la cría de ganado<sup>68</sup>. La comunicación con Maracaibo y poblaciones ribereñas se efectuaba a través del Lago y por vía terrestre por medio de trochas que se recorrían a pie o a lomo de bestias.

Cabimas contaba a principios del siglo veinte con un poco más de mil habitantes distribuidos en los caseríos La Misión, Ambrosio, Pueblo Aparte, La Salina, La Rosa y Punta Gorda ocupados por hatos y otras actividades de subsistencia. Constituía un centro poblacional rural con muelle y dos calles: la Principal y la del Rosario; en su carácter de cabecera de municipio actuaba como sitio de residencia de autoridades, comerciantes y dueños de hatos. El agua dulce escaseaba y la que usaban la mayoría de sus habitantes procedía del lago “y tenían que recogerla con cayucos en el área del canal donde supuestamente era más dulce. Los que disponían de un barril hacían una casimba enterrándola en las riberas del Lago. El agua generalmente tenían que recogerla en la mañana y filtrarla antes de depositarla en la tinaja. Este era el agua que tomaban los cabimeros”<sup>69</sup>.

Una vez obtenida la concesión de Antonio Aranguren y después de haber logrado éste (como socio y apoderado de la empresa) que la familia Romero Villasmil firmara contrato de arrendamiento del Hato La Rosa por 30 pesos de alquiler mensual “por toda la playa para descargar, y los solares para almacenes”<sup>70</sup>, la Venezuela Oil Concessions inició en el año 1913 la siguiente fase con la perforación del primer pozo exploratorio en el campo La Rosa, donde trabajaron los primeros obreros petroleros<sup>71</sup>. Para 1914 habían obtenido buen resultado en la perforación de cuatro pozos: El Mene, Juncalito, Santa Bárbara y Santa Bárbara del Norte, con esta actividad había comenzado la ocupación de las tierras y la instalación de aparatos para las perforaciones y algunas dotaciones para el personal directivo y trabajadores que iniciaban “un nuevo poblamiento con ingleses y otras

nacionalidades europeas, además de los mestizos y nativos”<sup>72</sup>. Ese primer grupo de trabajadores dio origen al campamento petrolero constituido por viviendas llamadas long house, igualmente instalarán oficinas, depósitos, almacenes, muelles.

El 14 de diciembre de 1922 reventó el pozo Los Barrosos-2 en el área de La Rosa, la noticia que más ha impactado en la historia del ciclo petrolero de Venezuela, el estruendo y la altura alcanzados por el chorro que brotó y el petróleo derramado durante 10 días conmocionó a los habitantes de la región, este hecho marcó el inicio de la explotación comercial a mayor escala que definitivamente cambiaría la vida del país. El hato La Rosa fue el preámbulo de la apropiación de otras unidades de producción y tierras baldías, ejidos y terrenos privados. Otras compañías empezaron a explotar la zona costanera y el fondo del Lago (la Lago Petroleum Corporation -1923- y la Venezuela Gulf Oil Company -1926-), con lo cual se incrementó la actividad de extracción. Cabimas funcionó como centro de las operaciones administrativas. En esta etapa estaban conviviendo las dos realidades, la Cabimas rural sobre la que se había montado la infraestructura industrial petrolera.

Refiere Eudomario Castillo (1994) que el padre Jesús María Zuleta, párroco de Cabimas, ante lo que podía pasar con las tierras a la llegada de las compañías, había alertado desde el púlpito a los lugareños para que arreglaran los documentos de sus propiedades y cercaran sus límites previendo lo que pudiera suceder con el petróleo y el elemento extranjero. Sin embargo, la acción de despojo se dio, tal como apunta Castillo en sus memorias

... el tipo de vivienda aislada, con solar, desapareció de la noche a la mañana, surgen los “gatos” y “casuchas” dentro de los patios y solares. Todo el centro fue invadido por dichos “gatos” y “casuchas”; el bebedero que unía la calle Rosario con el lago fue invadido y en 1924 surge la avenida el Muelle N° 1 donde comienzan a llegar los barquitos que conectaban a Cabimas con Maracaibo y Lagunillas. Uno de los extraños que llegaron a Cabimas invade el fundo de la propiedad de mi abuelo. Este invasor logró que pusieran preso a mi abuelo y lo enviaran a Maracaibo, al cabo de un tiempo perdió el terreno. Esta situación le pasó a la mayoría de las familias, con trácalas y subterfugios fueron despojados de sus propiedades... mi abuelo no sólo fue despojado de tierra, estuvo preso por dos años en Maracaibo, con trabajo forzado en la carretera Unión...<sup>73</sup>.

En los alrededores de los campos surgieron las barriadas donde se asentó la población excedentaria que no lograba engancharse en la industria, el primero de ellos se conoce como Los Barrosos. Medina y Camargo identifican en esta etapa la génesis de lo que llaman la Cabimas citadina, integrada por la rural en proceso de transformación y la petrolera conformada por el centro poblado Los Barrosos y el campamento de la V. O. C. El primero de carácter espontáneo, instalado en las cercanías de la compañía con la esperanza de sus pobladores de llegar a establecer una relación laboral con la misma, esto además les permitió hacer uso de infraestructura vial construida, saneamiento ambiental e incluso servicios básicos;

aprovechaban también las ventajas que ofrecía entonces la Cabimas tradicional. El campamento presentaba las mismas características de toda instalación petrolera: controlado y planificado a partir del esquema de funcionamiento típico: áreas delimitadas de acuerdo a las función que tenía que cumplir (productiva, administrativa y de descanso)<sup>74</sup>.

En los campamentos de Cabimas se repitió la segregación espacial interna. Refiere Humberto Ochoa que entre 1924 y 1925 la V.O.C. obtuvo de la municipalidad del distrito Bolívar un lote de tierra en La Rosa para instalar

oficinas, patio de tanques, muelles de embarque, campamentos para extranjeros y cuarenta casas para empleados (...) De las cuarenta familias que habitaron ese campamento habían dos italianas, una francesa, tres trinitarias y el resto eran venezolanas (...), las casas eran individuales, separadas unos de otras por más de 50 metros, el baño y el water clock estaba dentro de la casa, pero el campo de 20 casas, también de la VOC, era para los obreros y estaba construido con casas de techo de zinc. Este campo estaba ubicado donde hoy se encuentra el Barrio Obrero de Cabimas<sup>75</sup>.

Los campos petroleros delimitaban su espacio con el cercado que permitía controlar el acceso, restringido exclusivamente para los trabajadores, este control interno se garantizaba con un cuerpo de seguridad particular de la compañía o “Guachimanes”, encargados de la represión y de que nadie merodeara siquiera por las cercanías. En comunicación dirigida Juan Vicente Gómez el 26 de junio de 1926 Antonio Moral hacía referencia al comportamiento de este tipo de personal

En estas Compañías existe un cuerpo de empleados, denominados Watchmans (Vigilantes) empleados que por lo regular son personas inquietas y muchas veces llegan a ser hasta bárbaros, pues son varios los casos en que han estropeado seriamente a los empleados por cualquiera falta insignificante, llegando a veces, hasta planear un hombre porque ha reclamado su trabajo, el sudor de su frente. Para estos abusos sólo hay aplausos y azuzamiento por parte de los extranjeros encargados de la dirección de las Compañías<sup>76</sup>.

Una crónica periodística publicada en el diario Panorama en el año 1935 permite tener una imagen de la conversión que sufrió Cabimas y aspecto que ofrecía producto de la presencia industrial y la oleada de gente que llegó a albergar.

Por la forma como se ha extendido, entre altas torres metálicas y cercada por redes de tuberías y cables de estaciones eléctricas que mueven el pesado engranaje de la gran industria, la ciudad tiene un aspecto de factoría que la hermano a otros centros de producción, nacidos, como ella, de la necesidad; destinada exclusivamente a albergar un personal que trabaja, un hormiguero humano que no quiere fijarse y encuentra, sin embargo, en el empeño mismo de su evasión, la razón de su permanencia<sup>77</sup>.

Esta relación de elementos presentes en aquella realidad demuestra que la implantación de los sitios petroleros, mediante la ocupación territorial y consolidación del lugar donde ejercerían dominio las compañías extractoras, significó un fuerte impacto en el espacio y en las comunidades allí establecidas por la forma

invasiva, ilegal y irrespetuosa como se produjo. En los casos revisados se aplicó el mismo procedimiento sustentado en los contratos y reglamentos internos, bajo el amparo de las autoridades de la región. Incluir otros casos: Clementina

## A MANERA DE CONCLUSIONES

En los contratos que suscribieron las industrias cañera y petrolera con los colonos, pobladores, municipios y autoridades nacionales quedaba bien definida la posición y ventajas de las empresas. En la primera los agricultores debieron instrumentar mecanismos de dilación y adelantos de préstamo para evitar perder las posesiones, los campos de caña, las pertenencias, construcciones, animales y zafreros que se convirtieron en fuentes de recursos económicos que les permitía subsistir y mantener al grupo familiar. La compañía creció con las propiedades que ganaba en detrimento de la pobreza y desempleo de los agricultores.

En la segunda los testaferros o representantes en el país de los capitales extranjeros actuaron mediante el mecanismo de arrendamiento, compra y despojo de tierras casi despobladas, caso Mene Grande, y dedicadas a labores productivas y económicas agrícolas, pecuarias y artesanales, caso Cabimas, que fueron sustituidas por actividades industriales-tecnológicas de extracción bajo tierra y en aguas del Lago lo que significó instalación de maquinaria, pertrechos industriales, viviendas, depósitos, convirtiendo un espacio maderero o de uso agropecuario-lacustre tradicional en uno industrial moderno, sin participación ninguna de los dueños o arrendatarios originales que a lo sumo lograban el pago por arriendo o engancharse como fuerza laboral, diferente al propiciado por las compañías azucareras que utilizaron a los colonos como proveedores de materia prima.

La singular dinámica comercial azucarera protagonizada por el colectivo social originalmente sucrense, luego zuliano y posteriormente venezolano con ascendientes extranjeros, cambió radicalmente la manera de negociar los derivados de la caña, logrando incorporar otros productos al mercado nacional e internacional, entre los que descolló el azúcar y sus tipos que se constituyeron en mercancías fundamentales en el marco de las operaciones financieras. Este colectivo social azucarero desarrolló su proyecto con prácticas económicas modernas que fueron expresión de los niveles de participación de hombres y mujeres insertos en distintos momentos históricos. Las compañías anónimas azucareras sumaron fuerzas para resguardar los intereses comunes de los miembros o socios de la corporación en las cuales su dirigencia desempeñó un papel esencial en cada coyuntura.

Las compañías petroleras, integradas fundamentalmente por inversionistas anglo holandeses y norteamericanos respondieron a intereses foráneos y trasladaron la experiencia industrial en este campo obtenida en la explotación del recurso en otras latitudes sin necesidad de recurrir a socios capitalistas locales o nacionales,

salvo en casos de conveniencia. La complicidad con las autoridades y el poder económico que manejaron les permitió actuar sin consideración a los intereses de las comunidades donde se asentaron, tampoco les importó la destrucción de la actividad productiva ni la preservación del ambiente. Su instalación en los espacios regionales significó la desaparición de zonas boscosas y áreas pobladas, así mismo, el reacomodo de poblaciones más consolidadas como quedó demostrado en los casos citados de Mene Grande y Cabimas.

Ambas industrias resultaron favorecidas de las consecuencias de convivir en un régimen dictatorial con libertades sujetas a los dictámenes del gobierno de Juan Vicente Gómez, que alentó las prácticas mercantilistas y financieras liberales, mientras que en la esfera política las individualidades del colectivo social venezolano que ocupaban cargos públicos utilizaban la coyuntura para fortalecer su patrimonio familiar y desarrollar proyectos empresariales.

## CITAS Y NOTAS

- 1 Jurisdicción político-territorial ubicada al occidente de Venezuela.
- 2 José Ángel Rodríguez Los Paisajes Geohistóricos Cañeros en Venezuela afirma que el Central Tacarigua lo funda el presidente J. V. Gómez en 1913, p. 44.
- 3 Ubicado en la región central del país.
- 4 En los Andes venezolanos.
- 5 El distrito Sucre del estado Zulia estuvo conformado por cuatro municipios: su capital Bobures, Gibraltar, Rafael Urdaneta y Heras, localizado al sur del Lago de Maracaibo, espacio apto para la explotación y extensión del cultivo de caña de azúcar.
- 6 Esto ocurrió con los ajustes a la Ley de Hidrocarburos del año 21 en la cual se duplicaba el área permitida para la explotación y se fijaron las regalías en un 10 por ciento. En el año 23 el Ejecutivo Federal otorgó la excepción del 75 por ciento en los pagos del impuesto de explotación.
- 7 Bobures, 5 de diciembre de 1913. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, cuarto trimestre, tomo 1, N° 11, folio 15.
- 8 Bobures, 1 de julio de 1912. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1912, protocolo primero, segundo trimestre, tomo 1, N° 11, folio 9-11.
- 9 Bobures, 1 de julio de 1912. Registro Principal de Maracaibo...
- 10 Ubicado al occidente del estado Zulia.
- 11 Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, primer trimestre, tomo 1, N° 2 y 13, folios 2-5 y 5-10.
- 12 Bobures, 22 de enero de 1913. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, primer trimestre, tomo 1, N° 2, folios 2-5.

- 13 Bobures, 22 de enero de 1913. Registro Principal de Maracaibo...: N° 13, folios 5-10.
- 14 Bobures, 22 de enero de 1913. Registro Principal de Maracaibo...: N° 13, folios 5-10.
- 15 Bobures, 22 de enero de 1913. Registro Principal de Maracaibo...: folios 3, 4 y 7.
- 16 El contrato del 13 de marzo de 1913 fue realizado por Adolfo Enrique Carroz con el Concejo Municipal del distrito Sucre. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, primer trimestre, tomo 3, N° 18, folios 4-8. El contrato del 11 de abril de 1913, lo efectuó Luis Felipe Paris con el Concejo Municipal del distrito Sucre. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, segundo trimestre, tomo 3, N° 12, folios 13-18.
- 17 Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1913, protocolo primero, tercer trimestre, tomo 2, N° 12 y 13, folios 15-17.
- 18 Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1914, protocolo primero, tercer trimestre, tomo 1, N° 48, folios 53-55.
- 19 Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1914, protocolo primero, segundo trimestre, tomo 1, N° 19, folios 19-20.
- 20 Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1915, protocolo primero, cuarto trimestre, tomo 1, N° 25, folios 34-35.
- 21 Conuco es o una porción pequeña de tierra cultivada por campesinos pobres.
- 22 Artículo 1º. Bobures, 12 de diciembre de 1916. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1916, protocolo primero, cuarto trimestre, tomo 1, N° 11, folios 16-20.
- 23 Bobures, 9 de febrero de 1915. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1915, protocolo primero, primer trimestre, tomo 1, N° 1, folios 1-2.
- 24 Resolución dictada por el Ministerio de Fomento para el conocimiento del Presidente Constitucional del Estado Zulia. Caracas 30 de marzo de 1915. Archivo Histórico del Estado Zulia en adelante AHZ: año 1915, tomo 3, legajo 14.
- 25 El Batey era un lugar tradicional utilizado en los ingenios y centrales antiguos formados en las Antillas y en el Caribe, en donde se colocaba la caña después de estar limpia para molerla. El Diccionario de la Lengua Española lo define: Lugar ocupado por las casas de vivienda, calderas, trapiches, barracones, almacenes, etc., en los ingenios y demás fincas de campo de las Antillas. Tomo I, p. 275. El Batey del “Central Venezuela” se destinaba a la carga y descarga de la caña y las viviendas de los zafberos.
- 26 El terreno poseía 50 hectáreas cultivadas de árboles de coco y pastos artificiales. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1916, protocolo primero, segundo trimestre, tomo 1, N° 1, folios 1-3.
- 27 Contrato realizado por la Venezuela Sugar Company y Elias Luján del municipio Bobures del Distrito Sucre. Registro Principal de Maracaibo: Distrito Sucre, año 1916, protocolo primero, cuarto trimestre, tomo 1, N° 11, folios 16-20.

- 28 El sistema de colonato se desarrolló en Cuba durante la fundación de los centrales, después de 1878. En el occidente venezolano a través de los contratos celebrados por la Venezuela Sugar Company, la figura de colono apareció desde 1918 y continuó utilizándose en otras transacciones.
- 29 El Central Azucarero del Zulia, fundado en 1912, estuvo integrado por los ingenios “El Banco” y “Central Sucre”, la caña de azúcar se concentraba en dos espacios para su procesamiento y transformación en producto final que era distribuido por el colectivo social dirigente Véase a Marisol Rodríguez Arrieta en Cuando Llovió azúcar en Bobures...La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano (1890-1940), pp.211-247. El Central Azucarero Gran Vía fue promocionado el 23 de febrero de 1920 por el colectivo Bocán & Matos y ubicado en el municipio Gibraltar del distrito Sucre. Ibídem: pp.408-456.
- 30 Telegrama Nacional, las 5 Hs., P.M. Boletín del Archivo Histórico de Miraflores: Caracas, julio 1989 – junio 1990, Año XXX, Números 130-132, p. 111.
- 31 Véase a Juan Besson: Historia del Estado Zulia, Tomos IV-V, p., 283.
- 32 Significa la cantidad de sacarosa pura existente que luego de procesarla se convierte en producto final transformado en cristales blancos que se moldean y empacan para la venta.
- 33 Aníbal Martínez afirma que sus directores eran amigos personales del dictador Juan Vicente Gómez y que esta empresa fue empleada de manera preferencial para disponer de las reservas nacionales. En el año 24 compañías petroleras norteamericanas, entre ellas la Standard Oil de New Jersey comenzaron a obtener concesiones de la Compañía Venezolana (1970: 59-60).
- 34 Esta concesión fue adquirida en 1926 por la Lago Petroleum Corporation.
- 35 Subregión administrativa del estado Zulia, compuesta por los municipios de mayor actividad petrolera de esta entidad: Miranda, Santa Rita, Cabimas, Simón Bolívar, Lagunillas, Valmore Rodríguez y Baralt.
- 36 Estos títulos se otorgaban a aquellos ciudadanos que demostraban ocupación pacífica de treinta años o más sobre terrenos propiedad municipal y del Estado administrados por la Nación (baldíos y ejidos).
- 37 Acervo Histórico del estado Zulia (AHZ): tomo 4, legajo 32, año 1926, “Compañías petroleras”.
- 38 Pérez Soto era considerado uno de los hombres fuertes del General Gómez, fue enviado al Zulia para controlar la situación y poner fin a cualquier sublevación o intención separatista alentada por las compañías extranjeras ante las enormes riquezas del subsuelo zuliano. El nuevo presidente del estado emprendió la tarea de incorporar a Maracaibo y progresivamente a las otras poblaciones a la obra Rehabilitadora del régimen básicamente con la realización de obras públicas, eliminó los monopolios comerciales e industriales, tomó medidas para abaratar el costo de la vida, entre otras actuaciones inmediatas.
- 39 Éste había ejercido la presidencia del estado Zulia entre 1918 y 1925.
- 40 “Los hombres del Benemérito” Epistolario Inédito. Tomo II, 25-09-1926, 1986:291.
- 41 Localizada hacia el norte en la unión del Golfo de Venezuela con el Lago de Maracaibo.

- 42 “Los Hombres del Benemérito”. Epistolario Inédito. Tomo II, 25-09-1926, 1986: 292.
- 43 Archivo Histórico de Miraflores, Secretaría General de la Presidencia, correspondencia privada (A.H.M. SGPRCP), 22-08-1926, Memorandum N° 29.
- 44 Memoria de la Secretaría de Gobierno del estado Zulia. Año 1930. Tomo 10. Legajo 21-“Varias comunicaciones”.
- 45 Este procedimiento se extrajo de la solicitud elevada al Presidente del estado Zulia por William P. Taylor, apoderado de la Mara Oil Fields Corporation, concesionaria de un lote de terrenos en el Municipio San Rafael del Distrito Mara, al noroeste de la entidad, donde iniciaría los trabajos de exploración para el estudio del suelo y subsuelo de toda la región. Dentro del área de la referida concesión se encontraban varios fundos propiedad de los herederos de Manuel Fernández. AHZ: año 1927, tomo 4, legajo 28, “Compañías petroleras”.
- 46 AHZ: año 1927, tomo 4, legajo 28, “Compañías petroleras”.
- 47 Comunicación del 31 de enero de 1930 publicada en el diario Occidente, Año III, Mes IX, 01/02/1930, Maracaibo.
- 48 *Panorama*. 18-03-1931, N° 2.739, pp.1.
- 49 Chirinos, C.; Camargo, M., 1995: 16.
- 50 A.H.M. SGPRCP. 26-06-1926, Rufo Antonio Moral a J.V. Gómez.
- 51 A.H.M. SGPRCP. 15-03-1926, Clementina Romero a J.V. Gómez.
- 52 Presidente del estado Zulia en la transición entre Santos Matute Gómez y Pérez Soto.
- 53 Boletín del Archivo Histórico de Miraflores (B.A.H.M.) N° 70, enero-febrero de 1972, Año XIII, pp. 329, Memorando N° 18.
- 54 Boletín del Archivo Histórico de Miraflores...
- 55 Esta información se extrajo del Boletín del Archivo Histórico de Miraflores, N° 61-63, Julio-Diciembre de 1969, pp.28 “The Caribbean Petroleum Corporation” y del libro “Aproximación a la Historia de Cabimas” de Carlos Medina y Magda Camargo, 1995: 142.
- 56 Medina, C., Camargo, M., “Aproximación a la Historia de Cabimas”, 142.
- 57 Romero, P., *La arquitectura del petróleo*: 31.
- 58 Quintero, R., *Antropología del petróleo*: 87.
- 59 Romero, O. *La arquitectura del petróleo*: 42-43.
- 60 Emplazada tierra adentro en las cercanías de San Timoteo, al sureste de la cuenca del Lago de Maracaibo, a 120 km de la capital del estado Zulia, Maracaibo.
- 61 Situada en la costa este del Lago de Maracaibo, en el municipio Cabimas.
- 62 Este proceso se dio en forma similar en las regiones que se incorporaron posteriormente, como La Concepción (1924), Lagunillas (1925), Bachaquero (1930), aunque cada una

presentaba características específicas en cuanto a poblamiento, actividad productiva y rasgos socio-culturales.

- 63 “Una página de la historia petrolera de Venezuela”, Compañía Shell de Venezuela, 1974: s/n pág.
- 64 Rodolfo Quintero señala como ejemplo a los trabajadores criollos y los nacidos en las Indias Occidentales, conocidos como los “maifrends” que por estar mejor capacitados y conocer el idioma inglés constituyeron un estrato diferente pero por su color fueron segregados por los jefes blancos, al llegar vivieron alejados de los obreros venezolanos para cumplir instrucciones de los jefes quienes los consideraban más dóciles. Los criollos desconfiaban de los “maifrenes” porque no comprendían lo que hablaban en inglés. (1985: 86).
- 65 Prieto J., El Chorro, gracia o maldición: 55.
- 66 Medina, C.; Camargo, M., “Aproximación a la Historia de Cabimas”...142.
- 66 Romero, P., *La arquitectura del petróleo*: 31-144. Estos autores lo denominan proceso de transición de la Cabimas rural a la Cabimas citadina.
- 67 Antonio Aranguren había obtenido del gobierno nacional en 1907 la concesión para la explotación de napta y asfalto. Algunas de estas concesiones limitadas a la explotación de asfalto consiguieron modificar los términos de las mismas para incluir el derecho de obtención de petróleo y minerales congénères, procedimiento que aplicó Aranguren en 1912 para negociar con la Venezuela Oil Concessions.
- 68 Ochoa, Humberto, Estampas de Cabimas, Centro Histórico de Cabimas, Maracaibo, Venezuela, 1993.
- 69 Ochoa, Humberto, Estampas de Cabimas, Centro Histórico de Cabimas, Maracaibo, Venezuela, 1993.
- 70 Castillo, E., *Memorias de un cabimero*: 28.
- 71 Relata Eudomario Castillo que Antonio Aranguren, en ese momento ocupaba el cargo de Jefe Civil, ante la negativa del dueño del Hato La Rosa de continuar arrendando sus tierras decidió ocuparlo a la fuerza; el pago que había recibido la sucesión hasta ese momento era de 90 pesos. (Ibidem: 29).
- 72 Medina y Camargo, “Aproximación a la Historia de Cabimas”... 142.
- 73 Castillo, E., *Memorias de un cabimero*: 36.
- 74 Medina, C., y Camargo, M. tratan extensamente este tema en el libro “Aproximación a la Historia de Cabimas”, 1995.
- 75 Ochoa, H., 1993: 46.
- 76 A.H.M. SGPRCP. 26-06-1926, Rufo Antonio Moral a J.V. Gómez.
- 77 Panorama, 01/03/1935, pp. 3, “Cabimas, la ciudad apresurada”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, H., Cordero A., Gamus, R., Pino, E., et al. Los hombres del Benemérito, Epistolario Inédito, Tomo II, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Caracas, Venezuela, 1986.
- Atencio Ramírez, Maxula. "Actores sociales y escenarios urbanos de Maracaibo a finales del siglo XIX". Tesis para optar al título de Doctora en Ciencias Humanas de la Universidad del Zulia, 2002.
- Besson, Juan. Historia del Estado Zulia, Tomos I-V. Maracaibo, Ediciones del Banco Hipotecario del Zulia, 1973.
- Castillo, Eudomario. Memorias de un cabimero, Centro Histórico de Cabimas, Maracaibo, Venezuela, 1994.
- Martínez, Aníbal. Cronología del petróleo venezolano, Ediciones Librería Historia, Caracas, Venezuela, 1970.
- Medina, C., Camargo, M. Aproximación a la Historia de Cabimas, Colección La Memoria Ilustrada, Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1995.
- Nagel von Jess, Kurt: Algunas familias maracaiberas. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1969.
- Prieto Soto, Jesús. El Chorro, gracia o maldición, Séptima Edición, Imprenta Internacional, Maracaibo, 2007.
- Quintero, Rodolfo, Antropología del petróleo, Siglo Veintiuno Editores, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1972.
- Ríos, Josefina. Los Libros del Hacendado Venezolano Siglo XIX. Colección V Centenario del Encuentro entre dos Mundos 1492-1992, 1498-1998 Banco Central de Venezuela, Caracas, 1999.
- Rodríguez, José Ángel. Los Paisajes Geohistóricos Cañeros en Venezuela, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1986.
- Rodríguez Arrieta, Marisol. Cuando llovió azúcar en Bobures...La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano (1890-1940), Colección Textos Universitarios, Ediciones del Vice Rectorado Académico, Universidad del Zulia, Mérida-Venezuela, 2008.
- Romero, Pedro, La arquitectura del petróleo, Publicación editada por Lagoven, S.A., Maracaibo, Venezuela, 1997.

### Fuentes Hemerográficas:

- "Una Página de la Historia Petrolera de Venezuela", Conmemoración del 60 aniversario del pozo Zumaque N° 1 Mene Grande, Compañía Shell de Venezuela, Impreso en Editorial Maracaibo S.R.L., Maracaibo, 1974

Boletín del Archivo Histórico de Miraflores, N° 70, enero-febrero, Año XIII, Secretaría de la Presidencia, Caracas, 1972.

Diario Panorama, Maracaibo, Años: 1930-1931-1935.

Diario Occidente, Maracaibo, Año: 1930

### **Fuentes Documentales:**

Memorias manuscritas e impresas de la Secretaría General de Gobierno del estado Zulia. Años 1926- 1927, Acervo Histórico del estado Zulia.

Archivo Histórico de Miraflores. Secretaría General de la presidencia de la República, Correspondencia Privada, Año 1926.

### **ACERCA DE LAS AUTORAS:**

**Marisol Rodríguez Arrieta**, Licenciada en Educación, mención Ciencias Sociales, magister en Historia de Venezuela y doctora en Ciencias Humanas, docente e investigadora de Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, Venezuela.

**Nilda Bermúdez Briñez**, Licenciada en Comunicación Social, magister en Historia de Venezuela y doctora en Ciencias Humanas, docente e investigadora de Facultad de Arquitectura y Diseño Gráfico de la Universidad del Zulia, Venezuela.